



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Julio de 2002.-

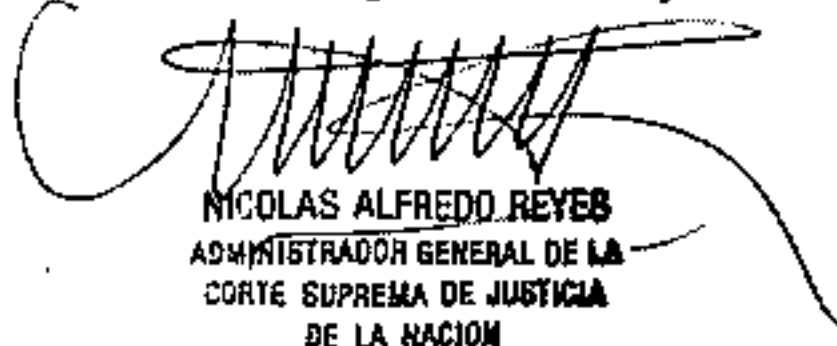
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 10 de junio ppdo., la Resolución N° 515/2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, señor Marcos Víctor Kalik.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION